



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Entregan reconocimientos del concurso de “Sentencias con Perspectiva de Género 2019”



Hermosillo, Sonora, 12 de diciembre de 2019.- En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la conferencia “Perspectiva de Género, estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres” fue impartida por la Dra. Cynthia Galicia Mendoza, quien este año fungió como Mediadora del Comité para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral en el Senado de la República.

Durante el acto académico se entregaron reconocimientos del concurso de “Sentencias con Perspectiva de Género 2019”, organizado por la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora (STJ), cuya titular es la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori.

Para la premiación se contó con la presencia de la Lic. Elvia Zatarain Andablo, Magistrada de del STJ y del Lic. Miguel Ángel Bustamante Maldonado, Coordinador General del Instituto de la Judicatura Sonorense.

El primer lugar del concurso lo obtuvo el Lic. Octavio Eduardo González Domínguez, Magistrado Regional; el segundo lugar fue para el Lic. Adriel Córdova Pimentel, Secretario Proyectista del STJ; y el tercer lugar se lo ganó el Lic. Mario Alberto Granados Padilla, Juez Mixto en Sahuaripa.

El Mgdo. Octavio Eduardo González comentó que es muy importante que los juzgadores tengan sensibilidad y preparación para juzgar en perspectiva de género, pero que, para que un juzgador pueda trabajar eficientemente, es muy importante el equipo con que cuenta.



“Si un juez tiene las herramientas y sobre todo un grupo de personas comprometidas, dedicadas, esforzadas, con una visión afín a la justicia, sean hombres o sean mujeres, seguramente va a dar resultados como estos. Un juez es el producto del conocimiento de las leyes y la controversia se encauza y asimila, pero un juez brinda su servicio desde la recepción de la demanda, desde la atención que se les da a las personas en el Juzgado en cada una de las diligencias, desde el tratamiento que se tiene con los secretarios de acuerdos y la dignidad con que se toma su identificación, sin hacer comentarios y poner apodos a las personas, sin hacer distinciones en este caso por su género o por su condición social”.

“Cuando un juez tiene ese equipo, es un juez privilegiado. Se trata de reunir a todas esas personas, como lo hacemos y lo hicimos durante 12 años en ese bonito lugar que es el Juzgado Primero de lo Familiar de Hermosillo, y esta sentencia no es fruto de la casualidad ni de los tratados; es una parte, es un sentarse con esta gente que participó y decir: qué observaste, cómo visualizas, cuál sería lo más adecuado para ti para esta niña, para estas mujeres que tratan de salir adelante, qué haríamos en conjunto para resumir los derechos de todos ellos desde una visión interdisciplinaria, etc. Un reconocimiento para todos los integrantes de ese glorioso equipo del Juzgado Primero Familiar, tengan todo el reconocimiento, toda la confianza que ha transmitido nuestro señor Presidente y siempre lo reitera, de que son unos guerreros que trabajan incesantemente en deshoras, saliendo durante la noche, en sábados y domingos hacer esas diligencias y atender al usuario cuando así lo amerita, sin distingos por su función burocrática, no sería yo el ganador si no son ustedes mujeres y hombres valientes los ganadores, muchas gracias de todo corazón”, expresó el ganador del primer lugar.

Para finalizar el evento, la Magistrada Elvia Zatarain manifestó un reconocimiento a los jueces por su esfuerzo, no sólo por capacitarse continuamente mediante cursos, conferencias, talleres, lecturas, sino también por aplicar ese conocimiento a casos concretos que llegaron a sus escritorios y a partir de ahí elaboraron y estructuraron sentencias con una visión distinta.

“No debemos olvidar lo mucho que podemos contribuir para romper los esquemas de desigualdad que desafortunadamente existen, y que colocan justamente a las personas en desventajas frente a otras impactando su proyecto de vida, pues somos quienes vemos de primera mano la realidad en el sentido de que en ocasiones las leyes se quedan cortas en la protección de los derechos humanos, o bien son normas discriminatorias con apariencia de neutrales, y solamente poniéndonos los lentes de la perspectiva de género podremos detectar cómo las mismas vulneran derechos tanto a hombres como a mujeres”.



“Sirva este evento para recordarnos que tenemos una oportunidad histórica de romper esos estereotipos de desigualdad, y esa oportunidad se da por medio de nuestras sentencias, que se traducen en un mensaje que enviamos a la sociedad y ésta tiene que tener la certeza de que hoy en día los juzgadores y juzgadoras nos preocupamos por ser mejores operadores de nuestro sistema de justicia, porque queremos enfrentar los asuntos que llegan a nosotros, con mayor conocimiento, con mayor amplitud en nuestra visión, para poder resolver lo que cada persona en particular requiere, y para ello es necesario que aterríquemos nuestros conocimientos con una sentencia que tenga una estructura distinta, un lenguaje incluyente y una argumentación acorde a la convencionalidad”, expuso Zatarain Andablo.

Para finalizar su mensaje, la Magistrada agradeció y reconoció la labor de la Lic. Sanae Hinojosa, mencionando que no sólo se encarga de organizar este tipo de eventos, sino además recorre el Estado impartiendo cursos en materia de perspectiva de género, pero sobre todo sensibilizando a los operadores jurídicos de nuestra institución de la importancia de emitir sentencias con perspectiva de género.

El concurso de sentencias emerge a partir de la convocatoria lanzada el pasado 10 de octubre en la cual se llamó a los juzgadores del Poder Judicial del Estado a participar con aquellas sentencias que a su consideración aplicaran la perspectiva de género, de fecha comprendida entre 2015 y 2019, que hayan causado ejecutoria y no acepten impugnación ulterior.

El jurado calificador se integró por la Dra. Cynthia Galicia Mendoza, la Dra. Leticia Bonifaz Alonso (Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y la Organización Equis Justicia para las Mujeres, quienes se especializan en el estudio de sentencias en todo el país, desarrollando una metodología propia para el análisis de resoluciones jurisdiccionales desde la perspectiva de género.

El mencionado jurado se dio a la tarea, mediante la lectura y análisis de sentencias, de seleccionar aquellas que destacaran por su incorporación de perspectiva de género, la cual implica cumplir la obligación constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, remediando las relaciones asimétricas de poder y situaciones estructurales de desigualdad, así como visibilizando la presencia de estereotipos discriminatorios de género en la producción e interpretación normativa y en la valoración de hechos y pruebas.

Entregan reconocimientos del concurso de "Sentencias con Perspectiva de Género 2019"



Hermosillo, Sonora, 12 de diciembre de 2019.- En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, la conferencia "Perspectiva de Género, estrategia para prevenir la violencia contra las mujeres" fue impartida por la Dra. Cynthia Galicia Mendoza, quien este año fungió como Mediadora del Comité para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral en el Senado de la República.

Durante el acto académico se entregaron reconocimientos del concurso de "Sentencias con Perspectiva de Género 2019", organizado por la Unidad de Igualdad de Género del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora (STJ), cuya titular es la Lic. Sanae Mercedes Hinojosa Taomori.

Para la premiación se contó con la presencia de la Lic. Elvia Zatarain Andablo, Magistrada de del STJ y del Lic. Miguel Ángel Bustamante Maldonado, Coordinador General del Instituto de la Judicatura Sonorense.

El primer lugar del concurso lo obtuvo el Lic. Octavio Eduardo González Domínguez, Magistrado Regional; el segundo lugar fue para el Lic. Adriel Córdova Pimentel, Secretario Proyectista del STJ; y el tercer lugar se lo ganó el Lic. Mario Alberto Granados Padilla, Juez Mixto en Sahuaripa.

El Mgdo. Octavio Eduardo González comentó que es muy importante que los juzgadores tengan sensibilidad y preparación para juzgar en perspectiva de género, pero que, para que un juzgador pueda trabajar eficientemente, es muy importante el equipo con que cuenta.

"Si un juzgador tiene las herramientas y sobre todo un grupo de personas comprometidas, dedicadas, esforzadas, con una visión afín a la justicia, sean hombres o sean mujeres, seguramente va a dar resultados como estos. Un juez es el producto del conocimiento de las leyes y la controversia se encauza y asimila, pero un juez brinda su servicio desde la recepción de la demanda, desde la atención que se les da a las personas en el Juzgado en cada una de las diligencias, desde el tratamiento que se tiene con los secretarios de acuerdos y la dignidad

con que se toma su identificación, sin hacer comentarios y poner apodos a las personas, sin hacer distinciones en este caso por su género o por su condición social".

"Cuando un juzgador tiene ese equipo, es un juzgador privilegiado. Se trata de reunir a todas esas personas, como lo hacemos y lo hicimos durante 12 años en ese bonito lugar que es el Juzgado Primero de lo Familiar de Hermosillo, y esta sentencia no es fruto de la casualidad ni de los tratados; es una parte, es un sentarse con esta gente que participó y decir: qué observaste, cómo visualizas, cuál sería lo más adecuado para ti para esta niña, para estas mujeres que tratan de salir adelante, qué haríamos en conjunto para resumir los derechos de todos ellos desde una visión interdisciplinaria, etc. Un reconocimiento para todos los integrantes de ese glorioso equipo del Juzgado Primero Familiar, tengan todo el reconocimiento, toda la confianza que ha transmitido nuestro señor Presidente y siempre lo reitera, de que son unos guerreros que trabajan incesantemente en deshoras, saliendo durante la noche, en sábados y domingos hacer esas diligencias y atender al usuario cuando así lo amerita, sin distingos por su función burocrática, no sería yo el ganador si no son ustedes mujeres y hombres valientes los ganadores, muchas gracias de todo corazón", expresó el ganador del primer lugar.

Para finalizar el evento, la Magistrada Elvia Zatarain manifestó un reconocimiento a los jueces por su esfuerzo, no sólo por capacitarse continuamente mediante cursos, conferencias, talleres, lecturas, sino también por aplicar ese conocimiento a casos concretos que llegaron a sus escritorios y a partir de ahí elaboraron y estructuraron sentencias con una visión distinta.

"No debemos olvidar lo mucho que podemos contribuir para romper los esquemas de desigualdad que desafortunadamente existen, y que colocan justamente a las personas en desventajas frente a otras impactando su proyecto de vida, pues somos quienes vemos de primera mano la realidad en el sentido de que en ocasiones las leyes se quedan cortas en la protección de los derechos humanos, o bien son normas discriminatorias con apariencia de neutrales, y solamente poniéndonos los lentes de la perspectiva de género podremos detectar cómo las mismas vulneran derechos tanto a hombres como a mujeres".

"Sirva este evento para recordarnos que tenemos una oportunidad histórica de romper esos estereotipos de desigualdad, y esa oportunidad se da por medio de nuestras sentencias, que se traducen en un mensaje que enviamos a la sociedad y ésta tiene que tener la certeza de que hoy en día los juzgadores y juzgadoras nos preocupamos por ser mejores operadores de nuestro sistema de justicia, porque queremos enfrentar los asuntos que llegan a nosotros, con mayor conocimiento, con mayor amplitud en nuestra visión, para poder resolver lo que cada persona en particular requiere, y para ello es necesario que aterricemos nuestros conocimientos con una sentencia que tenga una estructura distinta, un lenguaje incluyente y una argumentación acorde a la convencionalidad", expuso Zatarain Andablo.

Para finalizar su mensaje, la Magistrada agradeció y reconoció la labor de la Lic. Sanae Hinojosa, mencionando que no sólo se encarga de organizar este tipo de eventos, sino además recorre el Estado impartiendo cursos en materia de perspectiva de género, pero sobre todo sensibilizando a los operadores jurídicos de nuestra institución de la importancia de emitir sentencias con perspectiva de género.

El concurso de sentencias emerge a partir de la convocatoria lanzada el pasado 10 de octubre en la cual se llamó a los juzgadores del Poder Judicial del Estado a participar con aquellas sentencias que a su consideración aplicaran la perspectiva de género, de fecha comprendida entre 2015 y 2019, que hayan causado ejecutoria y no acepten impugnación ulterior.

El jurado calificador se integró por la Dra. Cynthia Galicia Mendoza, la Dra. Leticia Bonifaz Alonso (Consultora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y la Organización Equis Justicia para las Mujeres, quienes se especializan en el estudio de sentencias en todo el país, desarrollando una metodología propia para el análisis de resoluciones jurisdiccionales desde la perspectiva de género.

El mencionado jurado se dio a la tarea, mediante la lectura y análisis de sentencias, de seleccionar aquellas que destacaran por su incorporación de perspectiva de género, la cual implica cumplir la obligación constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, remediando las relaciones asimétricas de poder y situaciones estructurales de desigualdad, así como visibilizando la presencia de estereotipos discriminatorios de género en la producción e interpretación normativa y en la valoración de hechos y pruebas.

Corren Rumores

No sean metichones

13/ diciembre / 2019

Por Hilario Olea

TODA UNA TORMENTA ...Nuestros políticos son expertos en hacer una tormenta no en un vaso de agua, en una cuchara. Ahora andan desgreñándose por la iniciativa que envió la Gobernadora del Estado para garantizar la inamovilidad de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, pero además, para que las designaciones sean por méritos y como resultado del ejercicio del servicio civil de carrera. Con esto se acabarían los magistrados carnales o los caprichos personales de gobernantes. Y lo más importante, que se respetaría realmente la autonomía del Poder Judicial al dejar que sea el Supremo Tribunal de Justicia el que decida quienes deben acceder a promociones y que se los dejen de imponer desde Palacio de Gobierno o desde el Congreso del Estado aprovechando que tienen el power, pero no la autoridad moral para hacerlo.

ARGUMENTO CONTUNDENTE...El presidente del STJ, Francisco Gutiérrez Rodríguez, fue contundente al abordar este tema, pues dijo que “resulta curioso que una determinación que impacta al Poder Judicial no tenga intervención el Poder Judicial. Constitucionalmente no nos permiten participar en una designación que nos afecta”. Ciento, es el colmo que les lleguen las designaciones de gente que muchas veces son ajenas al ámbito judicial y llegan porque así lo quiere alguien que todavía tienen en la cabeza que hay que controlar el Poder Judicial como si fuera oficina b de Gobierno. Bueno, el punto es que el presidente del Supremo Tribunal fue claro al decir que el argumento de los que se oponen a las reformas no conocen ni siquiera la ley, porque rechazan la supuesta inamovilidad de los magistrados, cuando ya está precisamente incluida en las leyes. Pero no es inamovilidad con fuero y con inmunidad, porque si hacen algo mal, quebrantan la ley o actúan con negligencia y corrupción, y con estas faltas si pueden ir para fuera del puesto.

SE TIRAN AL PISO... Tiene razón el Lic. Gutiérrez Rodríguez cuando afirma que descalifican sin conocer a fondo el tema, sin haber consultado el articulado respectivo. “Por ejemplo, la critican en cuanto a la inamovilidad de jueces y magistrados regionales (diciendo) Quieren perpetuarlos, y se tiran al piso y se rasgan la ropa y se desgreñan. Pero ya está en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Eso ya existe. Además, inamovilidad no significa perpetuidad, ni siquiera en eso le atinaron, porque se refiere a que no pueden mover a esos funcionarios si no tienen una causa legal y eso la ley lo prevé”. Se nota que más que preocupados por lo que resultaría de la iniciativa de la Gobernadora para mejorar la estructura del Poder Judicial, es una oposición por impulso y en automático, porque no ofrecen nada que lo mejore. Solo es el no y lo peor, sin conocimiento de causa.

VAN EN EL VIAJE...Por cierto, en este caso los diputados de Morena se ven mal, porque son candil de la calle y oscuridad por estos rumbos. Porque resulta que sus gobernantes, comenzando por quien ya saben, gustan de imponer magistrados y funcionarios “autónomos” carnales. Por simple congruencia no deberían de oponerse. Pero obvio, ellos están pensando en que deben dejar las cosas igual para poder imponer sus propios carnales. Ahora, con estas reformas tendrían que designar a funcionarios que tienen carrera en el Poder Judicial. Incluso para ser magistrados del Supremo Tribunal tendrían que escoger solo de magistrados regionales, que ya tienen carrera y no tienen compromisos políticos. Y a lo mejor por eso no se les da. En cuanto a lo de la barra de abogados, eso es mero coqueteo.

NO SEAN EMPLEADOS... Por eso me parece muy convincente la postura del actual presidente del Supremo Tribunal al afirmar que con estas reformas en realidad se busca que por fin el Poder Judicial tenga independencia, que se acaben las ocurrencias, amiguismos y favoritismos de los gobernantes para designar posiciones. "Lo que se busca es que el propio Poder Judicial sea eso, un poder. No un empleado o una dependencia más del Poder Ejecutivo". Y miren, si a esto le suman la iniciativa de la diputada de Morena, Ernestina Castro, de darle autonomía presupuestal, entonces si que se lograría una autonomía plena. Esto no significa que el Poder Judicial se vuelva oposición, sino que se le tendría que respetar y dejar de presionar como hasta ahora. Bueno, veremos si siguen las instrucciones del jefe mayor, quien dice todas las semanas en sus mañaneras, que nada por encima de la ley. Veremos si no es churro solo para que esté contento el Lic. Molécula y sus clones.

De Primera Mano

Francisco Javier Ruiz Quirrin

¿Ya están dejando sola a la Gobernadora?

SÓLO la Gobernadora Claudia Pavlovich respondió ante el cuestionamiento reporteril, que su iniciativa para buscar una reforma en la Ley que rige el Poder Judicial del Estado, lleva el propósito de fomentar el ejercicio profesional de carrera... Nadie más de palacio de gobierno ha sacado la cara por ella en el tema... Nadie más defiende la posición de la titular del Ejecutivo estatal y lo que está trascendiendo en los distintos espacios periodísticos es el comentario en contra de dicha iniciativa, aduciendo "una preparación a la derrota electoral que la Gobernadora tendrá en el año 2021"...

En otras palabras, al parecer no hay voceros del gobierno aparezcan en esos mismos espacios periodísticos para defender la posición oficial... Debe haber argumentos contundentes para sustentar un debate que ayude a madurar la mencionada reforma, pero hasta hoy no ha habido oportunidad de observarlos... Ha trascendido que dicha iniciativa surgió de la Secretaría de Gobierno, que debe tener sus abogados expertos y sus asesores externos que le adviertan si la iniciativa viola algún precepto constitucional para, desde luego, corregir la falla y evitar le den "palo" por notoriamente improcedente...

Por ejemplo, si los requisitos para ser magistrados del Supremo Tribunal de Justicia o jueces de primera instancia, contemplan elementos que sobrepasen los conceptos establecidos en la Constitución para la designación de un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o un magistrado de los tribunales colegiados y unitarios, la ley local simplemente no pasaría ante una controversia constitucional... Si por ser una reforma a la Constitución se habla de que se requiere la ratificación de la mitad más uno de los municipios de Sonora, también estarían equivocados porque, recordemos, en agosto del 2018 se dio una reforma en el Congreso local para que los cambios constitucionales fuesen avalados ya no por la mitad más uno del total de municipios, sino por las dos terceras partes...

En lo que debía darse un consenso universal es en el propósito de reforzar económica y autónomamente al Poder Judicial, porque los tiempos por venir nos dicen que la cultura de la concentración de los tres poderes del Estado llegó para quedarse con esta "Cuarta Transformación" y el Supremo Tribunal de Justicia podría seguir siendo un verdadero contrapeso para el equilibrio de poderes.